

**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VALPARAISO-SAN ANTONIO
HOSPITAL CARLOS VAN BUREN
PERSONAL**

SRD/SM/MLR/sav
1466 /2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2331 18.04.2023

VISTOS, D.F.L. N° 29 del 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el D.F.L. N° 1/2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79; su Reglamento aprobado por D.S. N° 140/2004 del Ministerio de Salud; la Resolución N° 06/19 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades delegadas por D.S. N° 38/05 Reglamento orgánico de los establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, que delega facultades a los Directores de Hospitales Autogestionados la Resolución Exenta del SSVSA N° 971 de fecha 24.02.2023; y la Resolución Exenta N° 4867 de fecha 07.10.2022, dicto lo siguiente

CONSIDERANDO, correo electrónico del Subdirector de Gestión Asistencial, de fecha 23.02.2023 y la necesidad de regularizar situación administrativa debido a las modificaciones de la Unidad de Paciente Crítico Adulto y su orgánica, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1. **ENCOMIÉNDESE**, las funciones de JEFE DE LA UNIDAD de Cuidados Intensivos Adultos del Hospital Carlos Van Buren al DR. CRISTIÁN LUCERO CÓRDOVA, Run. 11.436.139-9, médico, 22/28 hrs. liberado de guardia, a contar del 23.02.2023 y hasta nueva disposición.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

David Gutierrez
Tanabe

Firmado digitalmente por
David Gutierrez Tanabe
Fecha: 2023.04.18
16:06:35 -04'00'

**DIRECTOR (S)
HOSPITAL CARLOS VAN BUREN**

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección HCVB.
- Subdirecciones HCVB.
- Coordinación SDGA HCVB.
- U. de Paciente Crítico Adulto HCVB.
- UGC U. de Paciente Crítico Adulto HCVB.
- U. de Cuidados Intensivos Adultos (UCI -A) HCVB.
- U. de Cuidados Intermedios Adultos (UTI-A) HCVB.
- U. Calidad y Seguridad del Paciente.
- U. de Planificación y Control HCVB.
- U. de Análisis de RRHH.
- U. Personal HCVB.
- Oficina de Partes HCVB.